

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **222**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V.-P.J. PROYECTO DE
DECLARACIÓN RECHAZANDO EL PROYECTO DE LEY
IMPULSADO POR EL DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, DONDE SE BUSCA CREAR LA BANDERA DE
LAS ISLAS MALVINAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PK



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

B 222 / 17

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana".

FUNDAMENTOS

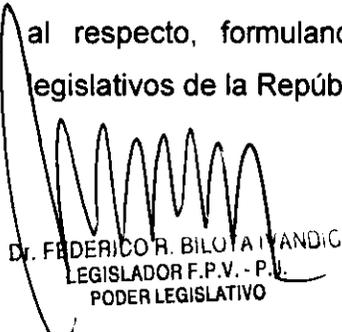
SEÑOR PRESIDENTE:

Como es de público conocimiento, días pasados, se reflejó en distintos medios nacionales y provinciales la intención por parte del diputado provincial Dr. Juan José MUSSI de presentar ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires un proyecto de Ley creando la bandera de las Islas Malvinas.

Por todos es sabido, al menos debiera serlo así, que nuestras queridas Islas Malvinas forman parte del territorio de nuestra provincia; la Ley Nacional N° 23.775, conforme a los artículos 13 y 67 Inc. 14 de la CN, declaró provincia a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y posteriormente la Ley Nacional N° 26.552 reafirmo sus límites incluyéndolas.

Asimismo, esta Legislatura en pleno uso de sus facultades, sancionó el 9 de noviembre de 1.999 la Ley N° 458 que adopta como Bandera de la provincia el diseño realizado por la Sra. Teresa Beatriz Martínez, ganadora de la Bandera Provincial y aprobado por Decreto Provincial N° 1794/99.

Ante esta iniciativa, esta Cámara Legislativa no puede menos que expresarse al respecto, formulando una Declaración y comunicándola a todos los cuerpos legislativos de la República.


Dr. FEDERICO R. BILOTA YANDIG
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana".

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECLARA:**

Artículo 1°.- Rechazar el proyecto de ley impulsado por el Sr. Diputado de la Provincia de Buenos Aires Juan José Mussi, a través del cual busca crear la bandera de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Hacerle saber al Sr. Diputado que las Islas Malvinas forman parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y que por Ley N° 458 sancionada por ésta Cámara el 9 de noviembre del año 1.999, promulgada el 24 de noviembre del mismo año por Decreto Provincial N° 1.912 se adoptó la Bandera Provincial para todo su territorio.

Artículo 3°.- Girar copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Cámara de Diputados de la Nación, al Senado de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FEDERICO R. BIOTTA VANDIC
LEGISLADOR F.P.V. - P.J.
PODER LEGISLATIVO